



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de junio de 2023
P.I.E. N° 863/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, quien solicita, a la Señora Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuál es la planificación ministerial para la contratación de personal de salud en los cargos acéfalos; cuáles son las modalidades y fechas de procesos de contratación. --- 2. Detalle, qué tipo de ítems o contratos, en programas de apoyo para recursos humanos, por categoría y especialidad del Sistema de Salud existen (Ej.: Mi Salud, Programa Nacional de Salud Oral, Programa Nacional Ampliado de Inmunizaciones, etc.); y cuáles son las nominaciones y fuentes de financiamiento. - -- 3. Informe, cuántos tipos de ítems existen; dónde se encuentran; cuántos son por departamento; por centro médico de primer, segundo, tercer y cuarto nivel. --- 4. Informe, cuántos centros de salud existen en el territorio nacional, discriminados por departamento, ubicación geográfica, primer, segundo, tercer y cuarto nivel, institutos especializados y servicios asistenciales de atención; y cantidad de personal asignado a cada uno de ellos, por categoría y especialidad médica y profesional (nutricionistas, fisioterapeutas, trabajadoras sociales, psicólogos, bioquímicos, laboratoristas, enfermeras, técnicos, manuales y otros), incluyendo nivel salarial. --- 5. Informe, cuáles son las medidas de fiscalización, supervisión o ejercicio de su tuición sobre las contrataciones de personal de salud, en los niveles municipal y de las gobernaciones. --- 6. Informe, cuántas convocatorias públicas internas y cuántas externas se realizaron para institucionalizar personal de salud a nivel nacional, en el marco del Decreto Supremo N° 28909 de 6 de noviembre de 2006, Estatuto del Trabajador en Salud Pública de Bolivia, en los Servicios Departamentales de Salud (SEDES), hospitales públicos de primer, segundo y tercer nivel, institutos especializados y servicios asistenciales de atención, las



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

gestiones 2022 y 2023. Adjunte copias de las convocatorias, resultados y listados del personal seleccionado mencionando el cargo y el lugar de su desempeño.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Claudia Elena Eguez Alcarana

SEGUNDA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

La Paz, 21 de julio de 2023
MSyD/AP/CE/133/2023

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES		COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
RECIBIDO			
DIA 22	MES 07	AÑO 2023	HORA 20:48
No. CORRELATIVO		No. FOLIOS	
03		20	
03 AGO 2023			

DESPACHO		PRESIDENCIA	
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES		SECRETARÍA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	
02 AGO 2023			
Hrs.: 8:02		Fojas:	
La Paz - Bolivia			

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 863/2022-2023.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 547/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 863/2022-2023, enviado por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe cuál es la planificación ministerial para la contratación de personal de salud en los cargos acéfalos; cuáles son las modalidades y fechas de procesos de contratación.

RESPUESTA. - De conformidad con la redacción y sentido de la pregunta, se informa que el Ministerio de Salud y Deportes a través de la Unidad de Recursos Humanos implanta el Sistema de Administración de Personal el cual fue vinculado a la institución en mérito a las disposiciones contenidas en el inciso r), parágrafo I del Artículo 14, e inciso c), parágrafo II del Artículo 112 del Decreto Supremo 4857 de fecha 06 de enero de 2023, lo que comprende la designación de personal provisorio. Ahora bien, los procesos de contratación de personal son realizados por las instancias administrativas de la Institución bajo la normativa especial aplicable.

PREGUNTA 2. Detalle, qué tipo de ítems o contratos, en programas de apoyo para recursos humanos, por categoría y especialidad del Sistema de Salud existen (Ej: Mi Salud, Programa Nacional de Salud Oral, Programa Nacional Ampliado de Inmunizaciones, etc.), y cuáles son las nominaciones y fuentes de financiamiento.

RESPUESTA. Al respecto, el Ministerio de Salud y Deportes cuenta con los ítems con la siguiente denominación: Brigadas Médicas, Médico Especialista SAFCI, Programas Nacionales, Programas Regionales, Sistema Único de Salud y Nivel Central, asimismo, mencionar que los ítems destinados a residentes y médicos especialistas que cumplen el Año de Servicio Social (ASSO), son gestionados y administrados por esta Cartera de Estado en coordinación con el Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación (CNIDAI). Los ítems ministeriales tienen fuente de financiamiento 10 TGN, 11 TGN y otros ingresos, y 42 Transferencia de Recursos Específicos.

Con relación al tipo de contratos y fuentes de financiamiento de los programas mencionados, se informa lo siguiente:

A. Programa Nacional de Salud Oral:

- Tipo de contratos: Eventuales y Consultores individuales de línea.
- Fuentes de financiamiento: Fuente 42: Transferencias de Recursos Específicos / Organismo 230: Otros Recursos Específicos.

B. Programa Nacional SAFCI-MI SALUD



Ministerio de Salud – Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
Url: <https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos(s) (591 - 2) 2497079 – 2495086 – 2490554 - 2495053

CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas 3	Hora: 10:00
20 SEP 2023	
RECIBIDO	
N° Correlativo	Firma:



- Tipo de contratos: Consultores individuales de línea.
- Fuentes de financiamiento: Fuente – Organismo 10-111 TGN.

C. Programa Ampliado de Inmunización

- No cuenta con contratos de personal eventual, ni consultores de línea, ni por producto, ni cuanta con la partida presupuestaria correspondiente.

PREGUNTA 3. Informe, cuántos tipos de ítems existen; dónde se encuentran, cuántos son por departamento; por centro médico de primer, segundo, tercer y cuarto nivel.

RESPUESTA. - En el Ministerio de Salud y Deportes se cuenta con los siguientes Ítems los cuales son de los programas ASSO, Brigadas Médicas, Médico Especialista SAFCI, Programas Nacionales, Programas Regionales, Residentes Médicos SAFCI y S.U.S. y están distribuidos bajo el siguiente detalle: Beni: 777, Chuquisaca:1.357; Cochabamba:2.720; La Paz: 3.200; Oruro: 1.148; Pando: 291; Potosí: 1.050; Santa Cruz: 2.643 y Tarija: 1.317, haciendo un total de 14.503 ítems ministeriales.

Se detalla los Niveles de Atención en Salud en los 9 departamentos:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ATENCIÓN Y DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	1ER NIVEL	2DO NIVEL	3ER NIVEL	4TO NIVEL (NO CATALOGADO)	TOTAL GENERAL
BENI	289	167	321		777
CHUQUISACA	477	154	592	134	1357
COCHABAMBA	973	733	927	87	2720
LA PAZ	1158	243	1712	87	3200
ORURO	542	240	366		1148
PANDO	197	94			291
POTOSI	507	248	295		1050
SANTA CRUZ	1245	424	869	105	2643
TARIJA	595	227	495		1317
TOTAL	5983	2530	5577	413	14.503

FUENTE. RR.HH.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario mencionar que los Gobiernos Autónomos Departamentales y los Gobiernos Autónomos Municipales en el marco de sus competencias de acuerdo a la Ley No. 475 “Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia” y Ley No. 1152 “Ley Modificatoria a la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018 “HACIA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD, UNIVERSAL Y GRATUITO”, también tienen la responsabilidad de asignar recursos para contratación de recursos humanos de los establecimientos de salud. Respecto a la distribución corresponde dar respuesta a los SEDES.

PREGUNTA 4. Informe, cuántos centros de salud existen en el territorio nacional, discriminados por departamento, ubicación geográfica, primer, segundo, tercer y cuarto nivel, institutos especializados y servicios asistenciales de atención; y cantidad de personal asignado a cada uno de ellos, por categoría y especialidad médica y profesional (nutricionistas, fisioterapeutas, trabajadoras sociales, psicólogos, bioquímicos, laboratoristas, enfermeras, técnicos, manuales y otros), incluyendo nivel salarial.

RESPUESTA.- La estructura de establecimientos de Salud del Sub sector público por tipo de servicio y nivel de atención se clasifica en: 20 Centros con características particulares, 1043 Centros de salud ambulatorio; 825 Centros de Salud de Internación, 146 Centros de salud Integral, 4 Centros de Salud, 1 Consultorio Vecinal; 20 Hospital General; 84 Hospital de Segundo Nivel, 17 Instituto Especializado; 2 Centros de Medicina Nuclear y 1227 Centros de Salud haciendo un total en territorio nacional de 3.389 Establecimientos de Salud de acuerdo al siguiente detalle:



**BOLIVIA: ESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SUB SECTOR PÚBLICO, POR DEPARTAMENTO Y NIVEL DE ATENCIÓN. GESTIÓN 2023**

DEPARTAMENTO	1er NIVEL	2do NIVEL	3er NIVEL	T. Nuclear	TOTAL
BENI	229	7	2		238
CHUQUISACA	370	6	8		384
COCHABAMBA	471	20	5		496
LA PAZ	681	18	9	1	709
ORURO	195	5	1		201
PANDO	69	1	1		71
POTOSI	525	7	2		534
SANTA CRUZ	506	16	6	1	529
TARIJA	220	4	3		227
Total General	3266	84	37	2	3389

Fuente: SNIS-VE-RUES

Respecto a la cantidad de personal asignado a cada uno de los centros de salud descritos remítase a la segunda parte de la pregunta 3.

PREGUNTA 5. Informe, cuáles son las medidas de fiscalización, supervisión o ejercicio de su tuición sobre las contrataciones de personal de salud, en los niveles municipal y de las gobernaciones.

RESPUESTA. – Al respecto, de acuerdo al Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de junio de 2009 y la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, la fiscalización, supervisión y control del cumplimiento de los contratos realizados por los niveles municipales y departamentales es realizada por estas mismas instancias como entidades contratantes de conformidad con las competencias otorgadas en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”. Ley N° 031 de 19 de julio de 2010.

Por otra parte, el Decreto Supremo No. 29565 de 14 de mayo de 2008, que aclara y amplía el objeto del gasto que deben ejercer los Gobiernos Municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y autoriza la asignación de dichos recursos a mancomunidades asimismo, el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, en el marco de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005; dispone que en casos de contratación de personal por parte de los Gobiernos Municipales financiados con recursos IDH, “Consultores en Línea” para Médicos y Paramédicos por el lapso de un (1) año, el perfil académico del Medico deberá llevar el visto bueno del Ministerio de Salud y Deportes.

PREGUNTA 6. Informe, cuántas convocatorias públicas internas y cuántas externas se realizaron para institucionalizar personal de salud a nivel nacional, en el marco del Decreto Supremo N° 28909 de 6 de noviembre de 2006, Estatuto del Trabajador en Salud Pública de Bolivia, en los Servicios Departamentales de Salud (SEDES), hospitales públicos de primer, segundo y tercer nivel, institutos especializados y servicios asistenciales de atención, las gestiones 2022 y 2023. Adjunte copias de las convocatorias, resultados y listados del personal seleccionado mencionando el cargo y el lugar de su desempeño.

RESPUESTA- Esta cartera de Estado, no realizó convocatorias de modalidades internas o externas en las gestiones 2022 y 2023.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;


Lic. María Renee Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

MRCC/ecgp
c.c.: Archivo
HR EXT-81219-ARCH

